

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°012-2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUCHUNCAVÍ PERÍODO 2012 - 2016.**

En Puchuncaví, a 15 de Julio de 2014, siendo las 16:05 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sra. Ana Rosa Villarroel Pacheco, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

TEMARIO:

- Patentes de Alcoholes:

- Inversiones Oriol Limitada – Giro Restaurante ORIOL
- Oscar Rodríguez Vélez – Giro Restaurante El Farito
- Segundo Roca S.A. – Giro Cabaret y Discoteca ICE

Se encuentran presentes en esta Sesión los Asesores Jurídicos de la Municipalidad: Doña Sonia Maldonado Calderón; Don Sergio Salazar y Don Eduardo Riveros Symmer, junto al asesor Don Gustavo Arcaya y el Jefe de la Unidad de Control Interno Don Eduardo Prado Pérez, finalmente se encuentre presente la Sra. Directora del D.A.F. Doña Bárbara Bernal Arancibia.

- IN MEMORIAM:

El Sr. Alcalde solicita a los miembros del Concejo Municipal realizar un minuto de silencio en memoria del ex funcionario municipal y vecino de la localidad de Las Ventanas, recientemente fallecido, Don Eduardo Barrera Aguayo (Q.E.P.D.)

- DESARROLLO:

- Sr. Alcalde, solicita al Sr. Secretario Municipal de lectura a correspondencia atingente a la materia que se tratará en la presente Sesión Extraordinaria.

Los documentos leídos son los siguientes:

- Carta de fecha 13 de Julio de 2014 de vecinos del Pub Oriol ubicado en la localidad El Rungue, solicitando la no renovación de la patente de alcoholes al Restaurant Oriol. El documento es acompañado por 29 firmas de vecinos del sector antes mencionado.

- Carta de fecha 14 de Julio de 2014 de vecinos del Pub Oriol ubicado en la localidad El Rungue, solicitando la no renovación de la patente de alcoholes al Restaurant Oriol. El documento es acompañado por 12 firmas de vecinos del sector antes mencionado.

- Carta de fecha 10 de Julio de 2014, de Sr. Representante Legal de Inversiones Oriol Ltda., Don Josep Oriol Marti Parreño, manifestando su interés de solucionar los problemas acontecidos a raíz de la patente comercial y alcoholes de la que reconoce se ha prestado para algunas situaciones que han escapado a su voluntad al no haberse preocupado personalmente de algunos arriendos o convenio suscritos con el Restaurant El Catalán.

Por otro lado, señala comprometerse a utilizar la patente del Oriol Ltda., estrictamente en lo que el giro le faculta, menciona además que se está tramitando la extensión de la patente para funcionar como Discoteca y salón de baile.

- COMENTARIOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Sr. Alcalde, menciona que es lamentable llegar a estas instancias, porque el problema se hubiese evitado si los dueños de las respectivas patentes en cuestión, hubiese actuado dentro del giro que la patente comercial especifica y no haberlo excedido con actividades que no se condicen con la naturaleza del local comercial, indicando que aún cuando hay méritos suficientes para analizar estos casos y los vecinos han sido claros en mencionar su posición, el Municipio se debe al principio de la legalidad en ese sentido señala lo siguiente:

En el caso de la Discoteca ICE, esta no tiene ningún antecedente o registro de infracción que amerite una medida drástica que en este caso sería la no renovación, aún entendiendo que de hecho existen situaciones complicadas, no obstante, el Municipio debe sujetarse a lo mencionado por la normativa vigente.

Está también el Restaurante El Farito, al que se le han realizado 03 infracciones (ruidos molestos e infracción a la Ley de alcoholes).

Finalmente a Inversiones Oriol Ltda., se le han cursado 04 infracciones (ruidos molestos).

Sr. Alcalde, indica que será necesario buscar medidas más estrictas en el funcionamiento de las patentes de alcoholes, pero esto se tomará las medidas necesarias para contar con todos los elementos de juicio al momento de tomar una decisión. No obstante lo anterior, los argumentos para no renovar las patentes comerciales son muy débiles.

Finaliza mencionando, que su compromiso con la comunidad es irrestricto, a fin que no vuelvan a suscitarse este tipo de situaciones, por lo mismo se profundizará la coordinación con todos los demás órganos vinculados en la fiscalización del funcionamiento de patentes comerciales.

- Concejala Sra. Villarroel, menciona que las decisiones del Concejo Municipal deben ajustarse a derecho, señala que el Concejo Municipal actúa de buena fe al momento de entregar la patente comercial, guiándose por que se cuenta con todos los antecedentes requeridos, lamentablemente, posteriormente se hace mal uso de la patente y no existe la voluntad de subsanar esta situación, pero cuando estas temáticas llegan al Concejo Municipal todos se ponen solidarios y recién buscan enmendar sus actos, es necesario ser respetuoso con el giro y los compromisos adquiridos.

Finalmente, solicita que se aclara cuál es la real atribución que tiene el Concejo Municipal en torno a las patentes comerciales.

Sr. Asesor Jurídico, Don Sergio Salazar, menciona que es necesario reforzar que la legislación vigente indica que la caducación de una patente

comercial es facultad solo del Sr. Alcalde, es él quien somete esta materia a la aprobación del Concejo Municipal, en modo inverso, si el Sr. Alcalde no presenta al Concejo Municipal la caducidad de una patente comercial, el Concejo carece de facultades para caducarla, cabe hacer presente, que este procedimiento es distinto a la renovación de las patentes comerciales en donde los Concejales si cuentan con facultades para atender esta materia.

Concejala Sra. Villarroel, indica estar totalmente en contra de que los locatarios vulneren el giro que les asigna la patente comercial, no obstante, señala que aprueba la renovación de las patentes comerciales bajo la condición que los dueños de las mismas realicen un compromiso formal en que darán cumplimiento efectivo a su giro, porque ya se han hecho compromisos previos y no se han cumplido.

- Concejal Sr. Barría, señala que la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, sufrió el año 2012 una modificación que reconoció y posibilitó la música en vivo en los locales que cuentan con una patente de alcohol categoría D, en lo medular, la normativa modificó la ley de alcoholes facilitando la actividad musical.

En el caso de la patentes de Inversiones Oriol Ltda., éste cuenta con una patente categoría C y en caso de que algún local tenga música en vivo debe hacerlo sin caer en los ruidos molestos para los vecinos, indicando haber conversado con los vecinos tanto de El Rungue como de Maitencillo, quienes efectivamente dieron a conocer el malestar generalizado, que pasa entre otras cosas porque las dependencias de éstos locales no son las mejores, lamentablemente, tanto en El Farito como en la Discoteca ICE, se producen situaciones que perjudican muchísimo a los vecinos, sobre todo en la temporada estival.

Por otro lado, es una realidad que el 70% de los jóvenes que asisten a estos locales son de la Comuna y encuentran en ellos un lugar para divertirse, no obstante, el tema principal pasa por el incumplimiento a lo estipulado por el giro de la patente comercial y esa es la situación que se debe subsanar, de modo que los dueños de éstos locales comerciales, deben asumir un compromiso serio con el Municipio pero también con la comunidad.

Finalmente, menciona que si el Concejo Municipal contara con la facultad, él no renovarías estas patentes, pero ya es sabido que se requiere contar con otro tipo de argumentos, frente a esto, menciona renovar las patentes comerciales en comento.

- Concejal Sr. Silva, comenta lamentar esta situación porque es un inconveniente que no debiese presentarse, esto sucede solamente porque como ya se ha mencionado, no hay un cumplimiento de los dueños de locales en cuanto al giro de su local comercial, mencionando que antiguamente en las discotecas del sector no existían dificultades, de hecho uno de los primeros inconvenientes se dio con la conocida Discoteque Gloria de Horcón, que causaba malestar a los vecinos del sector, pero ahora se da un tema diferente, que es el uso indiscriminado de la patente comercial obviando el giro que realmente les corresponde.

Por otro lado, valora la preocupación de los vecinos de poner en antecedente al Concejo Municipal lo que han estado viviendo desde hace un tiempo, lamentablemente en caso de la Discoteca ICE no existen denuncias, mientras que el propietario del Restaurant El Farito deberá poner cuidado en el cumplimiento de la normativa, en cuanto al Pub Oriol Ltda., el tema se ha tratado tantas veces y no se ve la voluntad, en ese sentido, concuerda con la Concejala en condicionar la renovación de estas patentes comerciales a un compromiso serio.

Finalmente, aprueba la renovación de las patentes comerciales, pero solicita se siga poniendo énfasis en la fiscalización a todos éstos locales.

- Concejal Sr. Herrera, indica que ésta es una tarea que todos los años debe atender el Concejo Municipal, ya se ha tenido experiencias previas principalmente con algunas Discotecas que han reportado serias dificultades para la comunidad.

En cuanto al Restaurant Oriol, este no cuenta con las condiciones adecuadas, de hecho menciona que se ha jugado con la buena fe del Concejo Municipal.

Sobre las fiscalizaciones, es necesario que carabineros y los Inspectores Municipales realicen una labor más exhaustiva, sin duda esto se traduciría en una mayor cantidad de denuncias de la comunidad.

Respecto al Restaurante El Farito, se dispuso apoyar la iniciativa de su propietario, incluso los vecinos estuvieron dispuesto a entregar el apoyo, lamentablemente, a poco andar se produjeron situaciones muy complejas que afectaron a varios vecinos del sector.

En el caso de la Discoteca ICE, entre todos los problemas que se generan en ella, está el tema de los estacionamientos que no es menor y produce varios problemas en el sector.

Solicita se atienda la posibilidad de trabajar en una Ordenanza Municipal, que recoja estas situaciones y que busque brindar tranquilidad y seguridad a los vecinos de la Comuna, como también de los visitantes.

Señala aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en cuanto a renovar las patentes en cuestión, poniendo atención a todos los antecedentes y reclamos que se han recogido con el tiempo, señala no aprobar la renovación de las patentes comerciales en cuestionamiento.

- Concejal Sr. Figueroa, reitera que este tema ha sido trabajado con los asesores jurídicos de la Municipalidad y si ellos llegaron a la conclusión que se carece de los argumentos necesarios para no renovar las patentes comerciales, ha sido motivados por lo que la normativa vigente señalada.

Por otro lado, menciona que se han acercado a él trabajadores de estos locales comerciales que están preocupados por su fuente laboral, a su vez lee la carta enviada por Inversiones Oriol Ltda. que da cuenta de una voluntad clara de subsanar los errores del pasado y de no contar con los antecedentes necesarios para no renovar las patentes, a la vez, solicita a cada locatario funcionen acorde a lo exigido por la norma, pensando además en el respeto y consideración a los vecinos, finalmente, señala aprobar la renovación de las patentes comerciales.

- Concejal Sr. Vegas, menciona estar sorprendido con los comentarios de los Concejales que habían manifestado en otro Concejo Municipal su desaprobación a la renovación de la patentes comerciales, no obstante, se alegra que esto sea así.

Por otro lado, señala que cualquier persona busca las mejores posibilidades para mejorar los ingresos de su local comercial, de ahí que entiende a los locatarios, ahora bien, ha quedado de manifiesto que al menos una de las patentes más cuestionada, Oriol Ltda. ha manifestado claramente la voluntad de trabajar ajustándose a la norma vigente y respetando el giro que le corresponde, comenta además, que esto ha servido para aclarar que la Ley impide al Concejo

Municipal no renovar una patente comercial si no existen los argumentos necesarios para hacerlo.

Luego menciona, que más allá de condicionar las patentes analizadas, se les entregue un ultimátum a los locatarios a fin de no recaer en esta infracciones de modo que esto entregue tranquilidad a los vecinos que se ven afectados, los que quizás de momento no entienden el accionar del Concejo Municipal, porque hubiesen esperado el rechazo a la renovación de las patentes, pero es la Ley la que norma el actuar de los Concejales, por lo anterior, aprueba la renovación de las patentes comerciales que están siendo discutidas.

- En atención a los comentarios previos, se aprueba por **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes: Inversiones Oriol Limitada – Giro Restaurante ORIOL; Oscar Rodríguez Vélez – Giro Restaurante El Farito y Segundo Roca S.A. – Giro Cabaret y Discoteca ICE.

- Sr. Alcalde, menciona que la propuesta realizada al Concejo Municipal ha sido tratada con la mayor delicadeza, seriedad y responsabilidad, a fin de actuar dentro del marco legal, es cierto que se debe mejorar la fiscalización, crear un expediente de las patentes de alcoholes para ir archivando antecedentes que permitan en su momento tomar un decisión con mayor conocimiento de causa y entre otras cosas trabajar en una Ordenanza Municipal, a fin que todas estas medidas apunten a una sana convivencia entre los vecinos de la Comuna de Puchuncaví y los locales comerciales.

Siendo las 17:45 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

275 - Se aprueba por **mayoría** de los miembros del Concejo Municipal aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes: Inversiones Oriol Limitada-Giro Restaurante ORIOL; Oscar Rodríguez Vélez-Giro Restaurante El Farito y Segundo Roca S.A.-Giro Cabaret y Discoteca ICE.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO

HUGO M. ROJAS JULIO
PRESIDENTE